



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **2602**  
Proceso : Ejecutivo  
Demandante (s) : Banco Davivienda S.A.  
Demandado (s) : Luz Irene Escalante Valencia  
Radicación : 76-400-40-89-001-**2022-00183-00**

La Unión Valle, catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

En escrito allegado electrónicamente el apoderado judicial de la parte actora allego constancia del envío y entrega de la notificación personal de la demandada surtida conforme lo establece el Art. 8 de la Ley 2213 de 2022, notificación que se ordena agregar al expediente para ser tenida en cuenta, y por ello una vez ejecutoriada esta providencia vuelva el proceso a Despacho para continuar con el tramite pertinente, profiriendo el auto que ordena seguir adelante la ejecución.

### **Notifíquese,**

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f55fc261b847e1bf30493d46305696bc2fdad9a677869c3c1b5a0f8c8d3d758e**

Documento generado en 14/09/2022 02:48:43 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**